



Residencia de Personas Mayores Hogar Doz
Avenida de Navarra, nº. 15 bis
50500 Tarazona (Zaragoza)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Isabel Sandoval Llanas, Subdirector/a, HOGAR DE PERSONAS MAYORES HOGAR DOZ TARAZONA el 27/08/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV0N289ZO8FE1R0XFIL.

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES
HOGAR DOZ**



Se emite el presente a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

Denominación del contrato: SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES HOGAR DOZ

Presupuesto base de licitación: 50.000€ (IVA EXENTO)

Aplicación presupuestaria: G/3132/227009/91002

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, con presupuesto propio, manteniendo el principio de descentralización funcional inherente a su esencia, desarrolla las competencias de administración y gestión del conjunto de los servicios sociales del Gobierno de Aragón.

Las Residencias de personas mayores son centros destinados a procurar una alternativa de alojamiento, temporal o permanente, atendiendo sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. Pero estos servicios no pueden entenderse si no van orientados a la dignidad, los derechos y la calidad de vida de la persona.

Para su logro, los centros residenciales, además de ofrecer oportunidades estimuladoras diversas, que actúen de modo preventivo y terapéutico, deben ofrecer oportunidades de vivir y convivir lo mejor posible. Fomentar el bienestar emocional, las relaciones interpersonales, la inclusión social, el desarrollo y la autonomía personal ayuda a dignificar a la persona, reconocer sus derechos y aportar calidad de vida.

Uno de los servicios que prestan las Residencias de Personas Mayores es el servicio de fisioterapia, que en el caso del Hogar Doz de Tarazona, debe ser externalizado por no estar dotado el centro con los medios personales necesarios al efecto.

Detectada la necesidad, se hace imprescindible externalizar la prestación del servicio, puesto que el Hogar Doz no cuenta con ninguna RPT o plantilla de personal para atender las funciones requeridas, siendo por lo tanto imprescindible la contratación de una empresa que cuente con ello.

Tarazona, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA
Cristina Sola Martínez
(Resolución de 07/12/2015, B.O.A. 04/01/2016)
P.A. LA SUBDIRECTORA
Isabel Sandoval Llanas